

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80.396

Viña del Mar, 27 de enero de 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en el decreto exento N° 5009, de 2016, que aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado y Postítulo en la Universidad de Valparaíso.
2. El Certificado N° 3, de 10 de enero de 2022, de la Secretaria de Facultad de Medicina, en que consta que el Consejo de Facultad aprobó la creación del programa de Diploma de Postítulo en Esquizofrenia: Un Enfoque Interdisciplinario, de la Escuela de Medicina.
3. Lo informado por la Directora General de Posgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso mediante Oficio N° 17, de 19 de enero de 2022, que aprueba la creación del Programa de Diploma de Postítulo en Esquizofrenia: Un Enfoque Interdisciplinario.
4. Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 y N° 6, ambos de 1981; y en el D.F.L. N° 147, de 1982, todos del entonces Ministerio de Educación Pública; en el D.E. N° 2381, de 2012; en el D.E. N° 1253 de 2017; y en el D. TRA. N° 315/9/2019.

RESUELVO:

1. **CRÉASE** el programa Diploma de Postítulo en Esquizofrenia: Un Enfoque Interdisciplinario, de la Escuela de Medicina, a partir del año 2022.
2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Dirección General de Posgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso, para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ANTONIO ORELLANA TOBAR
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica – Dirección General de Posgrado y Postítulo Universidad de Valparaíso - Decano Facultad de Medicina - Directora Escuela de Medicina – Dirección Posgrado y Postítulo de la Escuela de Medicina – Coordinación de Posgrado y Postítulo de la Facultad de Medicina – Coordinación Diploma de Postítulo en Esquizofrenia un Enfoque Interdisciplinario – Oficina de Partes Facultad de Medicina – Archivo.

AOT/xis